

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.

P R E S E N T E.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA COADYUVANCIA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PARA EL APOYO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO”, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de

Bienestar incluyente para todas y todos

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18, 19, 20, 44 y demás relativos y aplicables, que los ayuntamientos podrán celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos.

IV. Que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular a la comunidad estudiantil.

V. En atención al oficio CTJ/319/2021, dirigido a la Lic. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal de Tuxpan, Jalisco, por parte del Dr. Jaime Fernando Maldonado González, Coordinador Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en el estado de Jalisco, se advierte el interés superior de la niñez y su educación, y se apela a la buena disposición de este H. Ayuntamiento para que previo sometimiento al Cuerpo Edilicio, en el sentido de que se apruebe en coadyuvancia, una aportación mensual por la cantidad de \$1000.00 M.N., a los Jóvenes que el CONAFE capta y que voluntariamente colaboran con la Institución en el desarrollo de los Programas, Modalidades y Estrategias Educativas.

VI. El objeto del presente apoyo, es coadyuvar con el CONAFE para proporcionar a los Jóvenes Líderes para la Educación Comunitaria (LEC) y Académicos de Acompañamiento (AA) un apoyo económico mensual para el traslado, hospedaje y alimentación, así como para

Bienestar incluyente para todas y todos

asistir a las actividades de formación en su sede respectiva, durante el ciclo escolar 2021/2022. (Se anexa hoja de relación de Jóvenes de Servicios Educativos del CONAFE)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Debido a que el apoyo es en coadyuvancia entre el CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, por una cantidad de \$1000.00 M.N. por Joven del Servicio Educativo, se propone el apoyo por la cantidad de \$6,000.00 M.N. (correspondientes a un apoyo de \$500.00 M.N. por persona, siendo un total de doce apoyos) para atender lo dispuesto en la fracción VI, de la parte expositiva.

SEGUNDO.- Se instruya a la Sindicatura de este H. Ayuntamiento y al Coordinador de Educación para que suscriban los documentos necesarios y atiendan todo lo referente a los acuerdos entre el CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar al departamento de Hacienda Municipal para que acuerde y erogue los recursos económicos en los términos de la presente iniciativa, correspondientes a la cantidad de \$6,000.00 M.N. mensuales para el apoyo de los gastos de doce jóvenes del Servicio Social Educativo del CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE).

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
03 DE ENERO DE 2022



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE EDUCACIÓN.



SALA DE REGIDORES

Bienestar incluyente para todas y todos

RELACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y LÍDERES PARA LA EDUCACIÓN COMUNITARIA (LEC)
CICLO ESCOLAR 2021/2022

CVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE MUNICIPIO	CVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CVE DE CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DE LEC	PROGRAMA
108	TUXPAN	0003	AGOSTO	14KJN0160G	ALCARAZ SANCHEZ FATIMA ALELY	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0006	EJIDO POBLADO ATENQUIQUE	14KJN0779Z	CANTERA LOPEZ MARIA ESTHER	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0007	BUEN PAÍS	14KJN1769Z	VERDUZCO MANCILLA MARIA GUADALUPE	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0010	LAS CANOAS	14KJN0101R	EUFRAZIO RODRIGUEZ CLAUDIA NOEMI	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0024	LOS LAURELES	14KJN0129X	POR ASIGNAR LEC	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓ Teca
108	TUXPAN	0032	RANCHO NIÑO	14KJN1863D	CHOCOTECO CAMPOS ESTEFANI	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0034	PADILLA	14KJN9269P	VELASCO OLASCON BRENDA	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0038	PIALLA	14KJN0658N	AGUAYO GUZMÁN JOSEFA MARISOL	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0066	EL NUEVO POBLADO	14KJN0127Z	GALVES MORAN MIGUEL ANGEL	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0111	SANTA JUANA	14KPR1238A	POR ASIGNAR LEC	PREESCOLAR Y PRIMARIA COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0340	EL PARAÍSO	14KJN0689G	ISABELES MENDOZA ROSARIO MARISOL	PREESCOLAR COMUNITARIO ✓
108	TUXPAN	0340	EL PARAÍSO	14KPR1353S	VAZQUEZ MARTINEZ VERONICA	PRIMARIA COMUNITARIO RURAL ✓

RELACIÓN DE ACADEMICOS DE ACOMPAÑAMIENTO (AA) SEDE TUXPAN

CICLO ESCOLAR 2021/2022

CVE MUNICIPIO	NOMBRE DE MUNICIPIO	NOMBRE ACADEMICO DE ACOMPAÑAMIENTO	PROGRAMA
108	TUXPAN	MARICELA GUADALUPE CHOCOTECO CAMPOS	PRIMARIA COMUNITARIO
108	TUXPAN	SIOMARA LILIANA PEREZ ZEPEDA	PREESCOLAR COMUNITARIO

CICLO ESCOLAR 2021/2022



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo



"Año de la Independencia"

OFICIO CTJ/319/2021.

Guadalajara, Jal., Octubre 22 de 2021.

Lic. Claudia Gil Montes
Presidente Municipal de Tuxpan
Presente.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y felicitarlo por el triunfo que le otorgo el pueblo de su municipio, donde seguramente tendrá grandes aciertos en la gobernabilidad del mismo, el motivo para distraer de sus importantes actividades en primer término para ampliar la información que usted ya tiene acerca de, qué es el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Este Consejo es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, creado por decreto presidencial el 11 de septiembre de 1971, y tiene por objeto prestar servicios de educación inicial y básica bajo el modelo de educación comunitaria con equidad educativa e inclusión social a menores de cero a dieciséis años de edad, que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y/o rezago social, en lo sucesivo la población potencial.

Para la prestación del servicio social educativo, el CONAFE capta jóvenes con estudios preferentemente de bachillerato o licenciatura con deseos y voluntad de colaborar con la Institución en el desarrollo de los Programas, Modalidades y Estrategias Educativas que opera, a los cuales se les denominan como nombre genérico figuras educativas. En su municipio, se prestan los servicios educativos que se señalan en la relación adjunta y son atendidos por los jóvenes en mención.

HOJA 1/2

0193



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo



"Año de la Independencia"

OFICIO CTJ/319/2021.

Guadalajara, Jal., Octubre 22 de 2021.

El CONAFE proporciona a los Jóvenes un apoyo económico mensual para el traslado, hospedaje y alimentación, así como para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva, sin embargo dicho soporte evidentemente es exiguo, por tal razón y sabiendo de cierto su interés por la educación y los educandos, así como el hecho de que para las autoridades de cualquier nivel resulta de interés superior la niñez y su educación, apelo a la buena disposición de su Gobierno para que sea sometido al Cuerpo Edilicio la petición, en el sentido de que se apruebe, que el H. Ayuntamiento que dignamente Usted preside coadyuve con una aportación mensual para cada uno, por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) mensuales.

Seguro de su solidaridad, de antemano agradezco su interés y anuencia a mi petición, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente

Dr. Jaime Fernando Maldonado González
Coordinador Territorial para el Servicio Educativo del CONAFE en el
estado de Jalisco

HOJA 2/2

JFMG'MJQC'are.